

## **ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL**

En Madrid, a 21 de diciembre de 2022, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

**Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):**

D. Vicente Canet Juan

**Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):**

D. Jesús Ordóñez Gámez

**Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):**

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

### **MANIFIESTAN**

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a convalidación de la formación en materia preventiva de los trabajadores de mantenimiento eólico y solar.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

Vista la formación presentada, en especial el nivel básico PRL de 60 h según ANEXO IV y la formación de 6 h del oficio 8.7 "Contenido formativo para instalaciones, reparaciones, montajes, estructuras metálicas cerrajería y carpintería metálica" del también citado ANEXO IV, procedemos a convalidar la formación solicitada de acuerdo con el Art 90.6 del IV CEM.

Con respecto a la formación GWO nos remitimos a lo dispuesto en el Acta 35/22

Por último, recordarles que según el art. 108 del IV CEM la formación de reciclaje tendrá una duración de 4 horas presenciales (oficios) cada 4 años.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL